

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

EL COMORESO DEL ESTADO DE OAM2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

LXV LEGISLATURA THE PART OF THE

SECRETARIA DE SERVICIOS PARI AMENTARIOS

San Raymundo Jalpan Oax., a 08 de agosto de 2023

Dictamen: 630

n. concessore estato de OAXACA Expediente:563

Asunto: OFICIO DE

INSCRIPCIÓN

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXAÇA. PRESENTE.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

El que suscribe Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 53 Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38,42 fracción XVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión el DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO POR QUEDAR SIN MATERIA DE ESTUDIO EL EXPEDIENTE 563 RELATIVO AL DICTAMEN 630.

Por la atención, le reitero mis respeto

"EL RESPETO AL DE **AJENO ES LA PAZ"**

> DIP. FA DDY GIL NINERA GOPAR PRES PERM



DIP. FREDDY GIL PINEDS GOPARI PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MACIESTA

DICTAMEN



Asunto: Dictamen: 630 Expediente número: 563

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE 563, POR QUEDAR SIN MATERIA DE ESTUDIO.



HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento lo dispuesto en los artículos 59 Fracciones I, II y XIV; y 113 Fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; los artículos 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con el siguiente antecedente y consideración:



- 1.- Con fecha 9 de febrero de 2022, en oficial a de partes se recibió oficio numero PM/0191/2022, signado por el Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Francisco Martínez Neri, por el cual solicita se actualice el calculo de las participaciones Fiscales federales para el ejercicio fiscal 2022.
- 2. Con fecha 16 de febrero de 2022, en Sesión Ordinaria se turnó por la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a esta Comisión Permanente y mediante oficio LXV/A.L/COM.PERM./416/2022









LEGISLATURA -EL PODER DEL PUEBLO-

DICTAMEN

signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios y con fecha 17 de febrero de 2022, fue recibido en esta Presidencia.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I, II y XIV; y 113 fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, Art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de acuerdo.

SEGUNDO.- Que del estudio realizado a dicho expediente, se desprende que por el termino transcurrido, este ha dejado de tener objeto de estudio, por lo que esta Comisión Permanente de Hacienda, aprueba que sea archivado.

Por lo expuesto las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formulan el siguiente:

DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Hacienda considera que es procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y











DICTAMEN



Soberano de Oaxaca, ORDENE EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE 563, POR QUEDAR SIN MATERIA DE ESTUDIO.

Con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y el Diputado, integrantes de esta Comisión Permanente de Hacienda, someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:



ACUERDO:

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerdo por el Que la sexagésima QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE 563, POR QUEDAR SIN MATERIA DE ESTUDIO.



PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los ocho días del mes de agosto de 2023.







DICTAMEN



POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE

DIP. FREDDY GIL INEDA

LEGIS LEGIS

PICKERION CHESTON CHES

PRESIDENTE

IP. FRZZOY GIL FINE

COMMON

V SANGEN PANGENA

DIP. CLENA TOLEDO BERNAL

SECRETARIA

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO

INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES

INTEGRANTE

DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ.

INTEGRANTE

ONE THE SALLY STATE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL EXPEDIENTE: 563

MINISTRACTOR OF THE STATE OF TH

WINGTON WEST